

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Registral número 13.230 del Registro de la Propiedad de Vera. Inscrita al tomo 945, libro 176, folio 138. Urbana. Local comercial en planta baja, designado con el número 3-A, a efectos de la propiedad horizontal, con acceso independiente, integrado en el conjunto urbanístico denominado «Vera Sol», edificio II, sito en el pago de Cabuzana de Vera, con una superficie construida de 84 metros cuadrados y útil de 78 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local número 2-B formado por división y zona común; sur, portal de acceso a las plantas superiores y hueco de ascensor, y oeste, hueco de ascensor y local número 3-D formado por división.

Tasado en 5.425.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de febrero de 1998.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—16.683.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Materiales y Construcciones Vera, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000018022496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de junio de 1998, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 10.887, inscrita al tomo 1.009, libro 197, folio 2 de Vera, inscripción segunda: Porción de tierra de secano, en el pago conocido indistintamente por Barranco San Ramón, Cañada de Roque y cueva de Morales de Vera, de cabida 66 áreas 28 centiáreas 50 decímetros cuadrados, igual a 6.628 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, don Manuel Caparrós Caparrós; sur, don Ramón Morales Salmerón, don Diego Ortiz Garrido y don Jacinto Alarcón Carmona; este, acceso, y oeste, don Manuel Caparrós Caparrós, don Ramón Morales Salmerón, don Diego Ortiz Garrido y don Jacinto Alarcón Carmona.

Tipo de subasta: 47.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 13 de febrero de 1998.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—16.465.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 250/1995, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Luis Bermejo Barasoain, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0263000017025095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo en depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1998, a las doce cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de julio de 1998, a las doce cuarenta y cinco horas, en cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Mitad indivisa, porción de terreno en el pago de Las Alparatas, término municipal de Turre, con una cabida de 16 hectáreas 16 áreas 40 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Es la finca número 10.843 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 43.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Porción de terreno en el pago de Las Alparatas, término municipal de Turre, de cabida 1 hectárea 30 áreas 87 centiáreas. Es la finca 10.847 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 2.600.000 pesetas.

3. Urbana.—Una edificación de dos plantas en construcción. Vivienda B-2. Es la finca número 17.004 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

4. Urbana. Una edificación de dos plantas en construcción. Vivienda B-3. Es la finca 17.005 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 2.540.000 pesetas.

5. Urbana. Una edificación de dos plantas en construcción. Vivienda B-1. Es la finca 17.003 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

6. Urbana. Número 18 de un edificio situado en calle José Antonio, local comercial letra B, en la localidad de Vera. Es la finca 13.332 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 16 de febrero de 1998.—La Magistrado-Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—16.464.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 239/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra los esposos don Argimiro Llamero Barrigón y doña María José Soto Jorge, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 8 de mayo de 1998; para la segunda, el día 4 de junio de 1998, y para la tercera, el día 30 de junio de 1998, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes: